

suelo

Vistos estos preceptos legales y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en ordenar a D. Delmiro Estape Otafoá, propietario del solar sito en la calle Avenida Francisco Ribas número 6, proceda a la adopción de las medidas necesarias para la desinsectación, salubridad y vallado de su propiedad, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente -- Decreto, haciendo significación expresa de que, de no dar cumplimiento a lo que ordena esta Alcaldía, procederán los servicios municipales, al vallado, desinfección y desinsectación de la finca, con cargo a su propietario con imposición de las sanciones que resultaren pertinentes

El Alcalde,



DECRETO 367

20 setembre 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en conceder el sustituir su vehículo marca Seat 1430 matrícula B-889.454 dedicado al servicio de Transporte de viajeros en esta Ciudad, por el vehículo marca Seat 132 matrícula B. 5.983-Y de nueva adquisición, en cuota 6 eneralísimo 108,

El Alcalde,



DECRETO 368  
20-Sept-1973

DE  
20

de conformidad a lo propuesto por el Sr.  
Teniente de Alcalde de los Servicios de Gober-  
nación, veugo en: Conceder la licencia que se  
solicita a favor de D. Jose Sala Pages para -  
sustituir su vehículo marca Renault 13 ma-  
trícula B. T. 479-A dedicado al servicio de trans-  
porte de viajeros en esta ciudad por el  
vehículo marca Renault 12 ST. matrícula -  
B. T. 601-Y de nueva adquisición.

El Alcalde,



DECRETO 369

DI  
90

De conformidad a lo propuesto por el Sr.-  
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de  
Gobernación, veugo en: Ocasión que el presente  
expediente a nombre de D. Antonio Cruz Agudo  
que solicita licencia municipal de apertura  
de establecimiento dedicado a almacén de  
productos secos en c/ Navona nº 57-59 de esta  
ciudad, y por renuncia del interesado a  
su apertura, pase a archivo sin más tra-  
mite.

El Alcalde,



DECRETO 370  
20 sept. 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: Conceder licencia municipal a D<sup>e</sup> Ramon Oriado Banagan, para apertura de establecimiento dedicado a Peluquería de Señoras con tres secadores, en lº Viejo de Canovelles nº 1 entlo e. de esta Ciudad, sin perjuicio de derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 371  
20 sept 1973

*Al Alcalde Delegado Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: Conceder licencia municipal a D. Santiago Vallbona Planas, para apertura de establecimiento dedicado a la Compra y venta al por mayor de trapos viejos y desperdicios de la fabricación de hilados y tejidos en el local de la calle Valles nº 98-30 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente*

El Alcalde,



DECRETO 372  
20 Sept 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a D. Angel Novellon Fito, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por mayor de huevos y derivados en c/ Oriente nº 14 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 373  
20 Sept 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a D. Antonio Lopez Margadas para colocar dos pancartas adosadas a la pared de su establecimiento de propaganda, de medidas 0,50 x 1 m. y 2 x 1 m. con la inscripción Festival del Cuba Libre, marca de la Ginebra de la Pepsi en c/Sans, nº 26 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 374  
20 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Delegado de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Matías Roig Carbo para instalar dos letreros luminosos forma banderola de medidas 0'80 x 0'40 m. con la inscripción "muebles Roig Entrada" en la calle Rech, 33 bis bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal corresponente.

El Alcalde,



DECRETO 375  
20 Sept'

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Delegado de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder a D. Me-  
ria Loural Nieto, licencia municipal para  
apertura de un establecimiento dedicado a  
Pescadería, sita en Prolongación San José Calasans,  
Bl. II, bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del  
derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbit-  
rios que se liquidan de acuerdo con la Ordenan-  
za fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 376  
30-IX-73

De conformidad a lo puesto por el Sr. Veniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Angel - Alvarez Pérez que por no constar el haberse concedido licencia municipal para apertura de establecimiento dedicado a la venta de frutas y verduras en puesto nº 33 de las Galerías San Esteban de esta Ciudad, a su nombre, se le deniega el permiso solicitado y pasa el expediente a su archivo sin más Trámite  
El Alcalde,



DECRETO 377  
30-IX-73

da Dirección General de Administración Local, con fecha 24 de Enero último, comunica la resolución favorable a la creación de las siguientes plazas en la plantilla de este Ayuntamiento:

Grupo c) Servicios Especiales

Subgrupo a) Policía Municipal

1 Suboficial con el grado retributivo 10

1 Sargento con el grado retributivo 9

10 Policias municipales con el grado retributivo 5

Visto el escrito de la Jefatura Municipal de Policía dando cuenta de la imperiosa necesidad de poder disponer de personal para atender a los múltiples servicios a que debe hacer frente la Policía Municipal; que para cubrir las vacantes existentes en la plantilla de la Policía, producidas por las excedencias concedidas a dos Guardias y la renuncia a un aspirante, sería conveniente la contratación de tres personas que reúnan las condiciones ne-

cisas para ocupar tales plazas.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 131-18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 358 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vengo a resolver lo siguiente:

1º Nominar agentes de la Policía Municipal, en régimen de servicios contratados, con el grado retiro butivos y demás emolumentos que correspondan al cargo de los Sres. Siguentes:

D. Jesús Ortiz Palomo

D. Floreal Rodríguez Duán

D. Francisco Asensio Berbel

2º Dichos nombramientos son para prestar el servicio a partir del día 1º de Octubre de 1973, hasta la resolución de la convocatoria del Concurso - Oposición de las plazas vacantes y con cargo al crédito que figura consignado en el presupuesto Ordinario de 1973.

3º Desea trasladar de estos nombramientos a los interesados y al Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

4º Dese cuenta a la Corporación Municipal  
El Alcalde,



DECRETO 378  
20-IX-73

Visto el escrito dirigido a mi autoridad por la Secretaría de la Policía Municipal Urbana, poniendo en antecedentes a esta Alcaldía, acerca de la situación de abandono en que se encuentra un solar sin vallar sito en la calle García Morato, frente Pab. nº 3 del grupo Liberación, a 48 m. de la Calle Roger de Flor, de esta Ciudad, propiedad de D. Pedro Sala Agustí, con domicilio en c/ Dr. Torné y Bages, nº 36.

Resultando, que estos servicios de Policía Municipal, así como el Jefe Local de Sanidad, se han emitido los correspondientes informes, de lo que se desprende, que el estado en que se encuentra esta finca atenta contra la salud y salubridad pública debiendo, a la cantidad de basuras que diariamente se vierten sobre ellos y al gran número de ratas y insectos que arrasan en esta proximidad.

Resultando, que de este expediente con carácter previo a la adopción de los acuerdos pertinentes, se ha dado vista al propietario del Solar D. Pedro Sala Agustí, habiéndosele concedido un plazo de alegaciones de ocho días que finalizarán por todo el día de hoy.

Considerando, el artículo 168 de la Ley sobre Régimen Legal del suelo y Ordenación Urbana, que establece que "Los propietarios de terrenos urbanizaciones particulares, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos,

competentes, ordenán de oficio o instancia de -  
cualquier interesado, la ejecución de los Obra  
necesarias para conservar aquellas condiciones.

Considerando, que el artículo 311 del -  
mismo cuerpo legal dice que "los Ayuntamientos  
podrán utilizar la ejecución porosa y la vía  
de apremio para exigir el cumplimiento de  
sus deberes a los propietarios individuales o -  
asociados, y a las Empresas Urbanizadoras.  
Los procedimientos de ejecución y apremio se -  
dirigirán, ante todo, contra los bienes de los  
personas que no hubiesen cumplido sus  
obligaciones y, sólo en caso de insolvencia  
frente a la asociación administrativa de pro-  
pietarios. También podrán ejercer los mismos  
facultades, a solicitud de la Asociación, contra  
los propietarios que incumplieren los compromi-  
sos contraídos con ella".

Considerando. - que el nº 1 del artículo 46 de  
las vigentes Ordenanzas de Policía y Buen Go-  
bierno, aprobadas por el Gobierno Civil de esta  
Provincia, en 11 de Noviembre de 1970 dice que:  
Todos los solares no edificados, existentes en  
el Casco Urbano, deberán hallarse debidamente  
vallados con obra de manpostera o material  
semejante, hasta una altura mínima de  
un metro setenta centímetros, contados desde  
el nivel del suelo.

Vistos estos preceptos legales y demás de -  
general aplicación en uso de las faculta  
des que me están conferidas, vengo en  
ordenar a D Pedro Sala Fígusti, propie  
tario del solar sito en la c/ Gavira  
Morato, frente a Pab. nº 3 del grupo libera  
ción, a 48 m. de la calle Roger de Flor, pro-

ceda a la adopción de las medidas necesarias para la desinfección, desinsectación, solubridad y vallado de sus propiedades en el plazo de 72 horas contados a partir de la recepción del presente Decreto, — haciendo significación expresa de que, de no dar cumplimiento a lo que Ordena esta Alcaldía, procederá los servicios municipales, al vallado, desinfección, desinsectación de la finca, con cargo a su propietario, con imposición de las sanciones que resulten pertinentes.

El Alcalde,



DECRETO 379

30-sept-1953

Vistos los expedientes de obras menores ins-  
tados por los Sres que se relacionan a conti-  
nuación, los informes favorables del Sr. Ar-  
quitecto Municipal y Teniente de Alcalde  
Delegado de Urbanización y Obras y de  
conformidad al acuerdo de la Comisión  
Municipal Prenavamento de fecha 6 de ju-  
nio de 1957, he resuelto autorizar:

ENHER, 1054/489/4576, Enyesar paneles y te-  
cho, cambio embaldosado, instalación electri-  
ca, sanitarios, estuco en fachadas, etc -  
en c/ Pep Ventura, 20 y Alvarez de Castro 27

D Antonio Sans Prat. 803/336/3408 - con-  
strucción cloaca en Avda Generalísimo 148

D Felipe Muñoz Jiménez 811/344/3431 - con-  
exion cloaca en c/ Tones y Baiges nº 40

Françisca Uldemolins Baio 828/351/3501 - consoli-  
dación local e/ Tarragona, 15

M<sup>e</sup> Carmen García Velasco - 838/352/3508. Adap-  
tación del local c/ Barcelona, nº 16

D Juan Requena Martínez - 883/380/3728. Cambio  
tejado en c/ Dr Fleming.

D Joaquim Sola March - 882/381/3772. Auitar  
Vado c/ Príncipe de Viana, 15-2º

D Eduardo Bonfill Ribas - 888/383/3721. Pintar  
fachada completa Auda Victoria 52

M<sup>e</sup> Olive Piñas 890/383/3788. Enyesar y Embaldosar  
local en c/ A. Gaudi 2

D Ana Gibau Barus y D<sup>e</sup> Ana Ortega Amela - 896/384/3812  
Movimiento de tierra en Pl. Jaime I nº 18

D Susana Garrido Lema - 897/385/3813. Enlucir  
fachada, cambiar puerta y reparar goleas c/ Princesa 6

D Modesto Casademunt Armengol - 911/389/3852-  
Auitar Panots, y reparar peso desague c/ Ricoma 45

D José Aragones Xiol - 913/390/3853. Estucar fa-  
chada c/ Josep Vímbert 58

D Luis Font Hernández 913/391/3854. Reponer lozanos  
arrotea c/ Colón, 35

Luis Luis Seua Viñas 914/393/3855. Demolir y movi-  
miento de tierra en c/ Obispo Grive 27-29

Luis Luis Seua Viñas 915/393/3856. Demolir y movi-  
miento de tierra en c/ San Jaime, 14

D Francisco Estebanell Fontseu 929/394/3889. Mu-  
vimiento de tierra y empalme Eleaca general c/ Torre Dags

D Esteban Jiménez Tenicabres 933/395/3908. Instalar  
cuarto baño en habitación existente Auda Generalísimo 168

El Alcalde,

